

INFORME DE COMISARIO EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2018

A los señores accionistas:

HL INGENIEROS HLIECONSECUADOR CONSTRUCTORA S.A.

En mi calidad de Comisario Principal de la Compañía **HL INGENIEROS HLIECONSECUADOR CONSTRUCTORA S.A.**, en cumplimiento de la responsabilidad que me asigna el Estatuto Social de la Compañía, así como en cumplimiento del Art. 20 y Art. 242 de la Ley de Compañías, presto a los señores accionistas mi informe correspondiente al ejercicio económico del año 2018, al respecto informo, que he revisado la información contable y financiera de la Compañía y que he examinado y analizado los Estados Financieros obtenidos al 31 de diciembre de 2018.

Agradezco a la Administración de la Compañía, por las facilidades brindadas para el cumplimiento de mis funciones de Comisario.

El análisis técnico realizado se apoya en las pruebas periódicas y selectivas, comprobando las evidencias que soportan las cifras y notas a los Estados Financieros; se incluye también la revisión de los principios de contabilidad utilizados, la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES y las disposiciones legales relacionadas con el sector societario.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS.

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales Estados Financieros.

RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO PRINCIPAL

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones así como los libros sociales de la Compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y expedientes.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los Estados Financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la Compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018, el Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, debo informar que se han verificado los siguientes puntos:

1. OPINIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO

La administración de **HL INGENIEROS HLIECONSECUADOR CONSTRUCTORA S.A.**, ha cumplido con las normas legales, estatutarias, y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General; cumpliendo oportunamente todas sus obligaciones tributarias, laborales, con las demás entidades de control, en base a las fechas establecidas por las autoridades y sus reglamentos.

2. OPINIÓN SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DEL CONTROL INTERNO

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la Compañía **HL INGENIEROS HLIECONSECUADOR CONSTRUCTORA S.A.**, ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

3. OPINIÓN SOBRE LA INFORMACIÓN QUE PRESENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS

En mi opinión, la contabilidad está dentro de las normas legales, siendo debidamente registrada en los libros de contabilidad; los Estados Financieros anteriormente mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **HL INGENIEROS HLIECONSECUADOR CONSTRUCTORA S.A.** al 31 de diciembre de 2018 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha ya que estos han sido elaborados de acuerdo con las nuevas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para PYMES).

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas; y, que los libros sociales de la Compañía están adecuadamente manejados, presentando confiablemente en los Estados Financieros las cifras que guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables.

Para conocimiento de los accionistas, a continuación, se resume los principales valores que conforman el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018:

ACTIVOS TOTALES	Usd\$.	<u>925.410,85</u>
Activos Corrientes		836.351,32
Activos no Corrientes		89.059,53
PASIVOS TOTALES	Usd\$.	<u>2.082.387,16</u>
Pasivos Corrientes		2.082.387,16
Pasivos no Corrientes		0,00
PATRIMONIO	Usd\$.	<u>(1.156.976,31)</u>
Capital Social		12.500,00
Pérdidas de ejercicios anteriores		(1.054.361,29)
Pérdida del ejercicio 2018		(115.115,02)

Los saldos han sido debidamente conciliados y respaldados en los respectivos registros contables.

Los ingresos en el ejercicio económico del año 2018 son de Usd. \$. 376.174,44, de este valor el 130,60% corresponde a los gastos de venta y administración. Se obtiene una pérdida de Usd \$. (115.115,02).

Al 31 de diciembre de 2018 se han considerado gastos no deducibles por el valor de Usd\$. 171.844,41.

4. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO A LEY DE COMPAÑÍAS

Es importante señalar que, en mi calidad de comisario principal de la Compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

HL INGENIEROS HLIECONSECUADOR CONSTRUCTORA S.A. tiene la obligación de cumplir con el artículo 321 de la Ley de Compañías en lo que respecta a la Contratación de Auditores Externos, por ello se contrató CONTAPREX CIA. LTDA. (PROFESIONALES CONTABLES & AUDITORES EXTERNOS) con calificación en el Registro de Auditores debidamente autorizados en la Superintendencia de Compañías No. SC. RNAE. 287 con Resolución No. SCVS-IRQ-DRICAI-2018-00006182 del 18 de julio de 2017.

Se informa adicional que las pérdidas acumuladas superan el 60% del capital social más reservas como así lo establece el Art. 377 numeral 5 de la Ley de Compañías¹.

Dejando constancia y agradecimiento por la colaboración prestada por el personal administrativo de la Compañía.

Quito DM, 30 de mayo de 2019

Michelle E. Vivanco

Ing. Michelle Vivanco
COMISARIO PRINCIPAL

¹ **Art. 377.-** "La o el Superintendente, o su delegado, podrá, de oficio, declarar disuelta una compañía sujeta a su control y vigilancia cuando:" **Numeral 5:** "La compañía tenga pérdidas que alcancen el 60% o más del capital suscrito y el total de las reservas; o,"